

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **las ayudas a los municipios aragoneses afectados por la DANA de octubre de 2024.**

El 5 de noviembre de 2024 por Acuerdo de Consejo de Ministros se declara «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares durante los días 28 de octubre al 4 de noviembre de 2024, en las Comunidades Autónomas de Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Illes Balears, Cataluña y Aragón.

Para atender a los municipios que quedaron excluidos del anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre (que solo recogía a 78 pertenecientes a la Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía), se aprobó, mediante resolución de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del mencionado Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024. Las solicitudes se pudieron presentar hasta las 15:00 horas del día 10 de abril de 2025.

El importe total máximo de las subvenciones convocadas es de 75.992.260,70 euros. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión en la aplicación presupuestaria 22.02.942A.760.00 de los PGE. A los proyectos subvencionables se les podrá conceder una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste.

Seis meses después de la DANA de octubre de 2024, los afectados en varias comarcas aragonesas continúan esperando la resolución de la convocatoria para recibir las ayudas que deberán contribuir a la reconstrucción y a la reparación de los daños.

Por ello, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto resolver la convocatoria del pasado 21 de febrero de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria en municipios afectados por la DANA no incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024?

Grupo
Parlamentario
Plurinacional



Palacio del Congreso, 6 de mayo de 2025.

Jorge Pueyo Sanz

Diputado

C.DIP 67417 06/05/2025 17:01